CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28006

Domicilio Social/Profesional: Calle Diego de León, 50

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.ceoe.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ-RUIZ MARTÍNEZ

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: JOSE MARÍA CAMPOS GORRIÑO

Cargo: DIRECTOR LEGAL

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
CEOE tiene por finalidad la defensa y representación de los intereses empresariales, con los siguientes objetivos:
- Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada, la libre competencia y la unidad de mercado.
- Propiciar la competitividad de las empresas y el desarrollo económico sostenible en España, como medio de lograr una sociedad cada vez más justa.
- Promover el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica en las empresas, así como de la sociedad de la información.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Defender la libre competencia, y, fiel a su finalidad y objetivos, coordinar, representar, gestionar, fomentar y defender los intereses empresariales, generales y comunes, en todas aquellas iniciativas de la CNMC susceptibles de impactar en la competitividad y desarrollo empresarial.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos